

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la Ciudad de Xalapa–Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:30 horas del día 05 de diciembre de 2022, reunidos en la Sala de Juntas de la Fiscalía General del Estado, sito en Circuito Guízar y Valencia número 707 (tercer piso), de la Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad Capital, los ciudadanos Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado; Mtro. José Luis Oliveros Sosa, Director General del OEMAC; Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, Abogado General de la FGE; Dra. María Josefa Vidal Guzmán, Subdirectora de Fiscales Orientadores y Facilitadores; con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión e Instalación del **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES** de la Fiscalía General del Estado, se da inicio a la presente sesión, bajo los siguientes

### CONSIDERANDOS:

Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave es un Organismo Autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme a los artículos 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con la reforma Constitucional de 2008 las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas están obligadas a modificar sustancialmente sus procesos, funciones y estructuras para cumplir con la obligación de lo previsto en el párrafo quinto del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en la Justicia Alternativa a través de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, mismos que tienen que ser desarrollados por Facilitadores Certificados, tal como lo establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en su preceptos del 47 al 50.

Que para cumplir con lo anterior, es preciso que la Fiscalía General del Estado tenga Facilitadores Certificados, por lo que en fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, en la Gaceta Oficial número extraordinario 504, se publicó el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, mismo que en su artículo 449, señala que el presente Órgano Colegiado está facultado para la renovación de la certificación de Facilitadores del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de la materia, así como los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas.

Que para estar en condiciones de iniciar con las actividades correspondientes al Comité Certificador, como cuerpo colegiado, se procede a realizar su integración por las y los servidores públicos de la misma institución identificados en los artículos 449 al 457 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, presidido por la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE  
CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal;
- Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas;
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y
- Reglamento de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Con fundamento en la legislación aplicable a este procedimiento, en esta Primera Sesión se procede a nombrar a las y los servidores públicos que integran el **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, el cual quedará conformado de la manera siguiente:

<b>Integrantes</b>	<b>Calidad</b>
Lic. Verónica Hernández Giadán	Presidenta
Mtro. José Luis Oliveros Sosa	Secretario Técnico
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	Vocal
Dra. María Josefa Vidal Guzmán	Vocal

El Comité de Certificación de Facilitadores, tendrá las atribuciones descritas en el artículo 452 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, además de las que le señalen los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas.

01

8

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE  
CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por instalado el **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES** de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 18:30 horas del mismo día de su inicio, rubricado al margen y al calce todas y cada una de las fojas que integran la presente acta, los integrantes que la conforman:

**Presidenta**



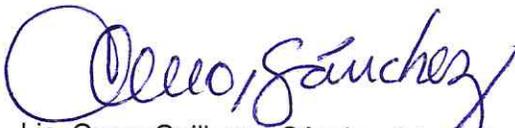
Lic. Verónica Hernández Giadán  
**Fiscal General del Estado.**

**Secretario Técnico**



Mtro. José Luis Oliveros Sosa  
**Director General del Órgano  
Especializado en Mecanismos  
Alternativos de Solución de  
Controversias.**

**Vocal**



Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo  
**Abogado General de la F.G.E.**

**Vocal**



Dra. María Josefa Vidal Guzmán  
**Subdirectora de Fiscales  
Orientadores y Facilitadores.**

*Estas firmas corresponden al acta de la Primera Sesión de Instalación del Comité de Certificación de Facilitadores de la Fiscalía General del Estado, celebrada el día lunes 05 de diciembre de 2022.*